

**BASES ESPECIFICAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, REFERIDAS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE SARGENTO O SARGENTA DE LA POLICIA LOCAL, PERTENECIENTES 2 A LA O.P.E DE 2006 Y 2 A LA O.P.E. DE 2007 , POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCION INTERNA.**

---

**Número de plazas: 4.- Categoría: Sargento.- Grupo: C1.- Escala: Administración Especial.- Subescala: Servicios Especiales.- Nivel C.D.: 20.- Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional Segundo Grado o equivalente.- Sistema Selectivo: Concurso-Oposición, Promoción Interna.**

El número de plazas convocadas se verá incrementado por las vacantes que se produzcan con posterioridad a la presente convocatoria antes de que termine el proceso selectivo.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 4/92, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y Decreto 112/93 de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Las Bases Generales para la selección de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Getafe fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 271 de fecha 13 noviembre de 2008. Dichas Bases Generales rigen lo relativo a admisión de aspirantes, listas de personas admitidas-excluidas, fecha de comienzo de los ejercicios, composición y actuación del órgano de selección, adquisición de la condición de funcionario y cuantos aspectos no queden regulados en la legislación específica mencionada en el párrafo anterior y en las presentes bases

**PRIMERA.- REQUISITOS:**

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) No superar los sesenta años antes de la fecha en que termine el plazo presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Título Bachiller Superior, Formación Profesional Segundo Grado o equivalente.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas y la capacidad funcional exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones de sargento.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de oposición. Este certificado no excluirá las comprobaciones posteriores que integra la prueba de reconocimiento descrito en la presente base.
- h) Deberá acreditarse, de no figurar en su expediente personal, estar en posesión del permiso de conducir de la clase A, con una experiencia mínima de dos años, y de la clase B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalentes.
- i) Declaración Jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, de no figurar en su expediente personal.
- j) Pertenecer en activo al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe.
- k) Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe.

Los requisitos deberán poseerse en el momento que termine el plazo de presentación de instancias.

#### **SEGUNDA.- SOLICITUDES:**

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerla en el impreso normalizado 701 que será facilitado gratuitamente en la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, nº 1). Dicho impreso consta de 3 copias de las cuales (una de ellas validada mecánicamente por la entidad bancaria colaboradora) será para el Ayuntamiento de Getafe.

La presentación del Modelo Oficial de solicitud supone la Declaración de que son ciertos los datos consignados en ellas y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente una vez superado el proceso selectivo todos los datos que figuren en la solicitud

Las personas que aleguen méritos para ser tenidos en cuenta en la fase de Concurso recogida en la base 3.1.1 deberán aportar, junto con la instancia y en el plazo de presentación de las mismas, fotocopia de los documentos que sirvan de prueba para la justificación de aquellos.

#### Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En dicho anuncio del B.O.E. constará la fecha, nº de B.O.C.A.M. en el que fueron publicadas las correspondientes bases completas

#### Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y copia debidamente cumplimentados se presentará en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, Pza. Constitución, nº 1, planta baja, en horas de 9 a 14 de lunes a viernes, de 16,30 a 19 de lunes a jueves y de 10 a 13 los sábados.

Las instancias también podrán presentarse en las distintas formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Tasa por derechos de examen.

El importe se pagará en efectivo en cualquier sucursal de Caja Madrid. Para proceder al mismo será necesario presentar el modelo 701 autoliquidativo de admisión a pruebas selectivas, que deberá validarse mecánicamente por Caja Madrid en sus 3 copias.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la entidad colaboradora sustituirá el trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 18 del Ayuntamiento de Getafe, que regula la tasa por derechos de examen con entrada en vigor desde el día, 1 de enero de 2008, la cuantía de la tasa será de 10,45 euros (tasa para el acceso al grupo C1 20,90euros con bonificación del 50% al tratarse de promoción interna).

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso selectivo constará de las siguientes fases de carácter sucesivo y eliminatorio.

Concurso-Oposición.

Curso Selectivo de formación.

### 3, 1. CONCURSO-OPOSICIÓN

#### 3.1.1.- Fase de Concurso.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes junto con las instancias. Se valoraran los méritos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias conforme al siguiente baremo:

a). Experiencia.- Se valorará el servicio prestado como funcionario o funcionaria de carrera en propiedad, hasta un máximo de 5 puntos, sin tener en cuenta los dos años de antigüedad en la categoría de Cabo exigidos para participar en la convocatoria, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses en la categoría de Cabo en la Policía Local de Getafe y 0,25 puntos por año o fracción superior a 6 meses en la categoría de Policía de la Policía Local de Getafe.

b). Formación.- Se valoraran los cursos de actualización y especialización profesional. Sólo se tomarán en consideración los cursos certificados por Escuelas de Policía dependientes de las Administraciones Públicas, o cursos de manifiesto interés policial o. relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo impartidos por organismos oficiales, Ayuntamiento de Getafe, Jefatura de Policía Local, Sindicatos o Entidades debidamente reconocidas, hasta un máximo de 3,5 puntos. También se considerarán como de interés policial los cursos relacionados con el lenguaje de signos, idiomas e informática.

Inferiores a 40 horas	0,25 puntos
De 40 y hasta 79 horas	0,50 "
De 80 horas y hasta 119 horas	1 "
De 120 horas y hasta 159 horas	1,50 "
De 160 horas y superiores	2

(Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,25 puntos).

c). Titulación Académica:

Por estar en posesión del Título de Licenciado o equivalente	.....1
Por estar en posesión del Título de Diplomado o equivalente	.....0,75

Se puntuará hasta un máximo de 1 punto . Sólo se valorará la titulación superior.

d). Felicitaciones.- Por felicitaciones individualizadas de la Alcaldía-Presidencia, Concejal Delegado del Área, Comisión de Gobierno o Pleno, Comunidad Autónoma de Madrid, Administración General del Estado o de la Jefatura de Policía Local 0,10 puntos por cada una, hasta un máximo de 0.50 punto.

Se sumarán a los puntos obtenidos en la formación, la experiencia, titulación académica y felicitaciones hasta alcanzar el máximo permitido en la fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación total máxima que se podrá obtener será del 25% respecto a la máxima posible de la fase de oposición, es decir, 10 sobre 40, independientemente de la puntuación que obtenga el opositor en la fase de oposición.

### 3.1.2.- **Fase de oposición:**

Las pruebas a superar serán las siguientes, todas ellas eliminatorias:

a) Pruebas Psicotécnicas: Homologadas por la Academia de Policía de la CM, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los y las aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar.

b) Pruebas físicas: Consistirá en la superación de todas y cada una de las pruebas señaladas en el ANEXO I, con arreglo a las marcas mínimas reflejadas en el mismo y que serán las siguientes:

- Carrera de velocidad
- Salto de longitud
- Lanzamiento de balón medicinal
- Carrera de resistencia sobre 800 metros
- Natación (estilo libre) 25 metros

El orden de realización de las pruebas podrá verse alterado a criterio del Tribunal y los Técnicos Deportivos.

En atención a lo dispuesto en el Art. 59.2, Decreto 112/93 del 28 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, excepcionalmente el Tribunal podrá eximir de la realización de todas o alguna de las pruebas físicas a aquellos funcionarios o funcionarias del Cuerpo de Policía Local que hayan resultado disminuidos, por accidente profesional acaecido con motivo del ejercicio de la función policial, en sus condiciones físicas, pudiendo solicitar y recabar para ello cuanta información medica considere oportuna.. Igual consideración se tendrá quien, por

enfermedad grave o convalecencia de intervención quirúrgica que conlleve baja laboral no pudiera realizar las pruebas físicas, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, igualmente se dará el mismo tratamiento en caso de embarazo, acreditado mediante el correspondiente certificado médico. En estos casos el ó la aspirante será puntuado con la calificación mínima para ser declarado apto/a .

c) Pruebas de conocimiento. Constará de 2 partes:

1er Ejercicio.- Consistirá en el desarrollo, en el tiempo de dos horas, de dos temas de entre tres extraídos al azar de los relacionados en el ANEXO II.

2º Ejercicio.- Consistirá en la presentación de una memoria o proyecto profesional que versará sobre una materia propuesta por el Tribunal relacionada con la plaza a desempeñar, especialmente con las funciones de coordinación y seguimiento de los servicios de Policía Local de Getafe. Dicha memoria deberá ser presentada por escrito con una extensión máxima de 20 folios, con tipo de letra courier 12 e interlineado 1,50 y defendida oralmente ante el tribunal por el o la aspirante. Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos y experiencia profesional. La defensa de la memoria se realizará en un máximo de una hora y se entregará con una antelación de cinco días a su exposición.

d) Reconocimiento Médico:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Getafe realizará un reconocimiento médico, con sujeción al cuadro de exclusiones detallado en el ANEXO III, que garantizará la idoneidad del opositor para la función a desempeñar.

**3.1.3.- Calificación de la fase de oposición:**

Para la valoración y calificación de las pruebas psicotécnicas y de reconocimiento médico, se requerirán los servicios de personal especializado que emitirá con arreglo a las condiciones de la convocatoria, su informe, calificando a los aspirantes de APTO-NO APTO.

Calificación de las pruebas físicas: Cada apartado se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellos para no ser eliminado.

La nota final de las pruebas físicas se obtendrá con la media aritmética del conjunto de pruebas (es decir, esta prueba se calificará con un total de 10 puntos).

Calificación de las pruebas de conocimientos: El primer ejercicio se puntuará con un máximo de 20 puntos; cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellos para no ser eliminado.

El segundo ejercicio se puntuará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para no ser eliminado. La nota final de la prueba de conocimientos se obtendrá con la suma de los 2 ejercicios.

La calificación final de cada aspirante en el concurso-oposición se realizará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición

El orden de colocación de los y las aspirantes en la lista de aprobados se establecerá de mayor a menor. Los empates se resolverán atendiendo a la mejor calificación en los siguientes apartados por el orden expresado:

- Prueba de conocimientos
- Fase de concurso
- Sexo menos representado
- Pruebas físicas
- Sorteo

#### 3.1.4.- **Nombramiento de sargentos en prácticas:**

Antes del comienzo del curso selectivo de formación en la Academia de Policía de la CM, los aspirantes propuestos (en número igual al de plazas convocadas, más los incrementos de plazas que se produzcan en aplicación de párrafo segundo de estas bases), serán nombrados "Sargentos en Prácticas" previa aportación de la documentación necesaria que no obre en su expediente personal.

Las personas nombradas percibirán, durante le periodo de prácticas las retribuciones establecidas por la legislación (R.D. 456/1986 de 10 de febrero modificada por R.D. 213/2003 de 21 de febrero).

A los y las aspirantes nombrados en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Academia de Policía de la CM para dar comienzo el curso de selección, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse al curso, injustificadamente, se les considerará decaídos de su derecho.

### **3.2.- CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN:**

Será requisito indispensable, como segunda fase del proceso selectivo, superar el curso de formación en el la Academia de Policía de la CM, cuya duración no será inferior a 3 meses.

El curso se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, resultando de aplicación las prescripciones que al respecto se encuentran contenidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Policía de la CM (Orden 1334/94 de 22 de Septiembre).

Por necesidades del servicio el Ayuntamiento podrá determinar la realización del curso de los y las aspirantes seleccionados en distintas y sucesivas ediciones programadas por la Comunidad de Madrid, de ser así, se respetará para los turnos la puntuación obtenida al finalizar el proceso selectivo.

Quien no supere en su totalidad el curso perderá los derechos adquiridos por la superación del concurso-oposición y será excluido definitivamente del proceso selectivo, salvo en los casos dispuestos en el párrafo siguiente.

Quienes habiendo superado la fase de oposición no logren superar el Curso Selectivo de Formación tendrán opción por una sola vez, siempre que la no superación del curso se debiera a motivos involuntarios y debidamente justificados, a realizarlo en la siguiente convocatoria que realice el ayuntamiento. En este supuesto el o la aspirante al que se respetará la calificación obtenida en la fase de oposición, perderá los derechos si en esta segunda ocasión no superase el curso. Si lo superase, el escalafonamiento tendrá lugar con la nueva promoción con la que supere el curso.

### **CUARTA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La calificación definitiva de los y las aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y en el curso selectivo de formación, estableciéndose la siguiente ponderación.

$$(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$$

COP.- Calificación del Concurso-Oposición

CS.- Calificación del Curso Selectivo

**QUINTA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y APROBADAS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN:**

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que no podrá superar el nº de plazas convocadas (más los incrementos de plazas que se produzcan en aplicación de párrafo segundo de estas bases), y elevará la lista al órgano competente para que proceda al nombramiento y toma de posesión como funcionarios de carrera.

En el supuesto de realización del curso en la Academia de Policía en dos ediciones, el proceso selectivo no concluirá hasta que el último turno haya terminado, produciéndose el nombramiento para todos los aprobados y aprobadas con la misma fecha.

**SEXTA.- CLASIFICACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DEVENGO DE ASISTENCIAS**

A efectos de devengo de asistencias, este Tribunal se encuadra en la Categoría 2ª (R.D. 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio) Concluido el proceso selectivo el Presidente del Tribunal establecerá, a la vista de las actas el número de sesiones o reuniones que devengan asistencias.

**SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR PRESIDENTE:**

Titular: D. Francisco López Luengo, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Suplente: D. Paulino León del Barco, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

**VOCALES:**

Titular: D. Octavio Egea Puerta, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Suplente: D. Ramón Ruíz Rodríguez, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Titular: D. Pedro Cervel Lobo, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Suplente: D. José A. Redomero Costero, Sargento del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Titular: D. Alfonso Serrano Nuñez, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Suplente: D. Agustín Heredia Fernández, Suboficial del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Titular: D<sup>a</sup>. Esmeralda Alcalde Martín, Sargenta del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Suplente: D. Leonardo García del Río, Sargento del Cuerpo de Policía Local Ayto de Getafe.

Titular: D. M<sup>a</sup> Jesús Ibáñez Puerta, Jefe de Sección de Selección y Formación.

Suplente: D. Florentino Rodríguez López, Jefe de Servicio de personal.

Titular: D. Roberto Prados Menéndez, Sargento Policía Mpal de Madrid

Suplente: D. Angel Cueva Cobo, Oficial Jefe Policía Local Arganda del Rey

Titular: D<sup>a</sup>. Encarnación Iglesias Sánchez, Policía Local

Suplente: D. Fernando Moreno Pastrana, Policía Local

#### **VOCAL SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayto de Getafe,

Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Mónica Ayuso García, Oficial Mayor del Ayto de Getafe.

Para la realización de las pruebas psicotécnicas se solicitará la asistencia de personal especializado de la Academia de Policía de la CM.

Para la realización de las pruebas físicas se solicitará la asistencia de personal especializado en Deportes.

El reconocimiento médico se realizará por personal especializado del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento.

Este personal tendrá a todos los efectos la calificación de miembros auxiliares del Tribunal, quedando sometidos al mismo régimen de abstención y recusación, de igual modo tendrán derecho a la percepción de las asistencias que se deriven de su actuación según lo dispuesto en la base sexta .

Getafe, Febrero de 2009  
Jefa de Sección de Selección y Formación

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Ibáñez Puerta

**NOTA: Para la aplicación de las tablas se tendrá en cuenta la edad del aspirante en el día de realización de las pruebas, entendiéndose que se tiene una determinada edad desde el mismo día en se cumple los años.**

### ANEXO I

1.- Carrera de velocidad sobre 60 metros.

1.1.- Disposición. El aspirante se colocará en el lugar señalado al efecto, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

1.2.- Ejecución. La propia de una carrera de velocidad , adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la FIAA (Federación Internacional de Atletismo).

1.3.- Medición. Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

1.4.- Intentos. Se efectuará en uno solo intento

1.5.- Invaldaciones:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- Cuando obstaculice o moleste de cualquier forma a otro corredor , pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.
- Cuando no se mantenga desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando se deba a causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

1.6.- Marcas y puntuaciones . Las establecidas en el cuadro que se refleja a continuación. Las marcas intermedias se calificarán con la puntuación más baja y más próxima a la misma :

Cuadro de Calificación prueba velocidad 60 metros (hombres)  
(Medición realizada en segundos y centésimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	11"20 cent o más	12"20 cent o más	13"20 cent o más	14"20 cent o más	15"20 cent o más	16"20 cent o más	17"20 cent o más	18"20 cent o más
1	10"78 cent	11"78 cent	12"78 cent	13"78 cent	14"78 cent	15"78 cent	16"78 cent	17"78 cent
2	10"36 cent	11"36 cent	12"36 cent	13"36 cent	14"36 cent	15"36 cent	16"36 cent	17"36 cent
3	9"94 cent	10"94 cent	11"94 cent	12"94 cent	13"94 cent	14"94 cent	15"94 cent	16"94 cent
4	9"52 cent	10"52 cent	11"52 cent	12"52 cent	13"52 cent	14"52 cent	15"52 cent	16"52 cent
5	9"10 cent	10"10 cent	11"10 cent	12"10 cent	13"10 cent	14"10 cent	15"10 cent	16"10 cent
6	8"68 cent	9"68 cent	10"68 cent	11"68 cent	12"68 cent	13"68 cent	14"68 cent	15"68 cent
7	8"26 cent	9"26 cent	10"26 cent	11"26 cent	12"26 cent	13"26 cent	14"26 cent	15"26 cent
8	7"84 cent	8"84 cent	9"84 cent	10"84 cent	11"84 cent	12"84 cent	13"84 cent	14"84 cent
9	7"42 cent	8"42 cent	9"42 cent	10"42 cent	11"42 cent	12"42 cent	13"42 cent	14"42 cent
10	7"00 cent o menos	8"00 cent o menos	9"00 cent o menos	10"00 cent o menos	11"00 cent o menos	12"00 cent o menos	13"00 cent o menos	14"00 cent o menos

**Cuadro de Calificación prueba velocidad 60 metros (Mujeres)**  
(Medición realizada en segundos y centésimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60
<b>0</b>	12"50 cent o más seg	13"50 cent o más	14"50 cent o más	15"50 cent o más	16"50 cent o más	17"50 cent o más	18"50 cent o más	19"50 cent o más
<b>1</b>	12"08 cent	13"08 cent	14"08 cent	15"08 cent	16"08 cent	17"08 cent	18"08 cent	19"08 cent
<b>2</b>	11"66 cent	12"66 cent	13"66 cent	14"66 cent	15"66 cent	16"66 cent	17"66 cent	18"66 cent
<b>3</b>	11"24 cent	12"24 cent	13"24 cent	14"24 cent	15"24 cent	16"24 cent	17"24 cent	18"24 cent
<b>4</b>	10"82 cent	11"82 cent	12"82 cent	13"82 cent	14"82 cent	15"82 cent	16"82 cent	17"82 cent
<b>5</b>	10"40 cent	11"40 cent	12"40 cent	13"40 cent	14"40 cent	15"40 cent	16"40 cent	17"40 cent
<b>6</b>	9"98 cent	10"98 cent	11"98 cent	12"98 cent	13"98 cent	14"98 cent	15"98 cent	16"98 cent
<b>7</b>	9"56 cent	10"56 cent	11"56 cent	12"56 cent	13"56 cent	14"56 cent	15"56 cent	16"56 cent
<b>8</b>	9"14 cent	10"14 cent	11"14 cent	12"14 cent	13"14 cent	14"14 cent	15"14 cent	16"14 cent
<b>9</b>	8"72 cent	9"72 cent	10"72 cent	11"72 cent	12"72 cent	13"72 cent	14"72 cent	15"72 cent
<b>10</b>	8"30 cent o menos	9"30 cent o menos	10"30 cent o menos	11"30 cent o menos	12"30 cent o menos	13"30 cent o menos	14"30 cent o menos	15"30 cent o menos

**2.- Salto de longitud desde la posición de parado.**

2.1.- Disposición. El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea de 1 metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

2.2.- Ejecución. Cuando se halle dispuesto, el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante, para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera.

2.3.- Medición. Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida, sobre la arena del foso.

2.4.- Intentos. Se pueden realizar tres intentos como máximo, puntuando el mejor.

2.5.- Invalidaciones:

- a) Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies en el suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- b) Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
- c) Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.

2.6.- Marcas y puntuaciones . Las establecidas en el cuadro que se refleja a continuación. Las marcas intermedias se calificarán con la puntuación más baja y más próxima a la misma:

**Cuadro de Calificación prueba de salto de longitud desde la posición de parados  
(hombres)**

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	1,15 mts o menos	1,08 mts o menos	1,01 mts o menos	0,94 mts o menos	0,87 mts o menos	0,80 mts o menos	0,73 mts o menos	0,66 mts o menos
1	1,35 mts	1,28 mts	1,21 mts	1,14 mts	1,07 mts	1,00 mts	0,93 mts	0,86 mts
2	1,55 mts.	1,48 mts	1,41 mts	1,34 mts	1,27 mts	1,20 mts	1,13 mts	1,06 mts
3	1,75 mts	1,68 mts	1,61 mts	1,54 mts	1,47 mts	1,40 mts	1,33 mts	1,26 mts
4	1,95 mts	1,88 mts	1,81 mts	1,74 mts	1,67 mts	1,60 mts	1,53 mts	1,46 mts
5	2,15 mts	2,08 mts	2,01 mts	1,94 mts	1,87 mts	1,80 mts	1,73 mts	1,66 mts
6	2,35 mts	2,28 mts	2,21 mts	2,14 mts	2,07 mts	2,00 mts	1,93 mts	1,86 mts
7	2,55 mts	2,48 mts	2,41 mts	2,34 mts	2,27 mts	2,20 mts	2,13 mts	2,06 mts
8	2,75 mts	2,68 mts	2,61 mts	2,54 mts	2,47 mts	2,40 mts	2,33 mts	2,26 mts
9	2,95 mts	2,88 mts	2,81 mts	2,74 mts	2,67 mts	2,60 mts	2,53 mts	2,46 mts
10	3,15 mts o más	3,08 mts o más	3,01 mts o más	2,94 mts o más	2,87 mts o más	2,80 mts o más	2,73 mts o más	2,66 mts o más

**Cuadro de Calificación prueba salto de longitud desde la posición de parados (mujeres)**

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	0,85 mts o menos	0,80 mts o menos	0,75 mts o menos	0,70 mts o menos	0,65 mts o menos	0,60 mts o menos	0,55 mts o menos	0,50 mts o menos
1	1,05 mts	1,00 mts	0,95 mts	0,90 mts	0,85 mts	0,80 mts	0,75 mts	0,70 mts
2	1,25 mts	1,20 mts	1,15 mts	1,10 mts	1,05 mts	1,00 mts	0,95 mts	0,90 mts
3	1,45 mts	1,40 mts	1,35 mts	1,30 mts	1,25 mts	1,20 mts	1,15 mts	1,10 mts
4	1,65 mts	1,60 mts	1,55 mts	1,50 mts	1,45 mts	1,40 mts	1,35 mts	1,30 mts
5	1,85 mts	1,80 mts	1,75 mts	1,70 mts	1,65 mts	1,60 mts	1,55 mts	1,50 mts
6	2,05 mts	2,00 mts	1,95 mts	1,90 mts	1,85 mts	1,80 mts	1,75 mts	1,70 mts
7	2,25 mts	2,20 mts	2,15 mts	2,10 mts	2,05 mts	2,00 mts	1,95 mts	1,90 mts
8	2,45 mts	2,40 mts	2,35 mts	2,30 mts	2,25 mts	2,20 mts	2,15 mts	2,10 mts
9	2,65 mts	2,60 mts	2,55 mts	2,50 mts	2,45 mts	2,40 mts	2,35 mts	2,30 mts
10	2,85 mts o más	2,80 mts o más	2,75 mts o más	2,70 mts o más	2,65 mts o más	2,60 mts o más	2,55 mts o más	2,50 mts o más

### 3.- Lanzamiento de balón medicinal.

3.1.- Disposición. El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

3.2.- Ejecución. Cuando se halle dispuesto es aspirante, agarrará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándose lo más lejos posible.

3.3.- Medición. Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la primera huella que deje el balón en su caída.

3.4.- Intentos. Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los tres.

3.5.- Invalidaciones: Constituirán lanzamientos nulos

- a) Cuando el aspirante pise la línea.
- b) Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- c) Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.
- d) Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.
- e) Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

3.6.- Marcas, puntuaciones y calificación: Las establecidas en el cuadro que se refleja a continuación. Las marcas intermedias se calificarán con la puntuación más baja y más próxima a la misma: mts o menos

**Cuadro de Calificación prueba balón medicinal**  
(hombres con balón de 5 kg, mujeres con balón de 3 Kg)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	1,50 mts o menos	1,38 mts o menos	1,26 mts o menos	1,14 mts o menos	1,02 mts o menos	0,90 mts o menos	0,78 mts o menos	0,66 mts o menos
1	2,00 mts	1,88 mts	1,76 mts	1,64 mts	1,52 mts	1,40 mts	1,28 mts	1,16 mts
2	2,50 mts	2,38 mts	2,26 mts	2,14 mts	2,02 mts	1,90 mts	1,78 mts	1,66 mts
3	3,00 mts	2,88 mts	2,76 mts	2,64 mts	2,52 mts	2,40 mts	2,28 mts	2,16 mts
4	3,50 mts	3,38 mts	3,26 mts	3,14 mts	3,02 mts	2,90 mts	2,78 mts	2,66 mts
5	4,00 mts	3,88 mts	3,76 mts	3,64 mts	3,52 mts	3,40 mts	3,28 mts	3,16 mts
6	4,50 mts	4,38 mts	4,26 mts	4,14 mts	4,02 mts	3,90 mts	3,78 mts	3,66 mts
7	5,00 mts	4,88 mts	4,76 mts	4,64 mts	4,52 mts	4,40 mts	4,28 mts	4,16 mts
8	5,50 mts	5,38 mts	5,26 mts	5,14 mts	5,02 mts	4,90 mts	4,78 mts	4,66 mts
9	6,00 mts	5,88 mts	5,76 mts	5,64 mts	5,52 mts	5,40 mts	5,28 mts	5,16 mts
10	6,50 mts o más	6,38 mts o más	6,26 mts o más	6,14 mts o más	6,02 mts o más	5,90 mts o más	5,78 mts o más	5,66 mts o más

4.- Natación sobre 25 metros:

4.1.- Disposición: el aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso, contacto con la pared de la misma.

4.2.- Ejecución: Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien, por zambullida o por impulsión sobre la pared iniciaran la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

4.3.- Medidas.: Podrá ser manual , duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

4.4.- Intentos: Se efectuará un solo intento.

4.5.- Invaldaciones: Se considera que no es válida la realización.

- a) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta tales como corcheras o bordes.
- b) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descanse con los pies en el fondo.
- c) El realizar en su totalidad la prueba de inmersión.
- d) Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- e) No finalizar la prueba en la misma calle de salida.
- f) Utilizar cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera, tales como manoplas , flotadores, aletas,, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño.

4.6.- Marcas mínimas y puntuaciones: Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

**Cuadro de Calificación prueba natación 25 metros (hombres)**  
(Medición realizada en segundos y décimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	38",0 Dec o más	40"0 Dec o más	42"0 Dec o más	44"0 Dec o más	46"0 Dec o más	48"0 Dec o más	50"0 Dec o más	50"0 Dec o más
1	35"2 Dec	37"2 Dec	39"2 Dec	41"2 Dec	43"2 Dec	45"2 Dec	47"2 Dec	45"2 Dec
2	32"4 Dec	34"4 Dec	36"4 Dec	38"4 Dec	40"4 Dec	42"4 Dec	44"4 Dec	42"4 Dec
3	29"6 Dec	31"6 Dec	33"6 Dec	35"6 Dec	37"6 Dec	39"6 Dec	41"6 Dec	39"6 Dec
4	26"8 Dec	28"8 Dec	30"8 Dec	32"8 Dec	34"8 Dec	36"8 Dec	38" 8 Dec	36" 8 Dec
5	24"0 Dec	26"0 Dec	28"0 Dec	30"0 Dec	32"0 Dec	34"0 Dec	36"0 Dec	34"0 Dec
6	21"2 Dec	23"2 Dec	25"2 Dec	27"2 Dec	29"2 Dec	31"2 Dec	33"2 Dec	31"2 Dec
7	18"4 Dec	20"4 Dec	22"4 Dec	24"4 Dec	26"4 Dec	28"4 Dec	30"4 Dec	28"4 Dec
8	15"6 Dec	17"6 Dec	19"6 Dec	21"6 Dec	23"6 Dec	25"6 Dec	27"6 Dec	25"6 Dec
9	12"8 Dec	14"8 Dec	16"8 Dec	18"8 Dec	20"8 Dec	22"8 Dec	24"8 Dec	22"8 Dec
10	10"0 Dec o menos	12"0 Dec o menos	14"0 Dec o menos	16"0 Dec o menos	18"0 Dec o menos	20"0 Dec o menos	22"0 Dec o menos	20"0 Dec o menos

**Cuadro de Calificación prueba natación 25 metros (mujeres)**  
(Medición realizada en segundos y décimas de segundo)

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
<b>0</b>	40"0 Dec o más	42"0 Dec o más	44"0 Dec o más	46"0 Dec o más	48"0 Dec o más	50"0 Dec o más	52"0 Dec o más	50"0 Dec o más
<b>1</b>	37"2 Dec	39"2 Dec	41"2 Dec	43"2 Dec	45"2 Dec	47"2 Dec	49"2 Dec	47"2 Dec
<b>2</b>	34"4 Dec	36"4 Dec	38"4 Dec	40"4 Dec	42"4 Dec	44"4 Dec	46"4 Dec	44"4 Dec
<b>3</b>	31"6 Dec	33"6 Dec	35"6 Dec	37"6 Dec	39"6 Dec	41"6 Dec	43"6 Dec	41"6 Dec
<b>4</b>	28"8 Dec	30"8 Dec	32"8 Dec	34"8 Dec	36"8 Dec	38"8 Dec	40"8 Dec	38"8 Dec
<b>5</b>	26"0 Dec	28"0 Dec	30"0 Dec	32"0 Dec	34"0 Dec	36"0 Dec	38"0 Dec	36"0 Dec
<b>6</b>	23"2 Dec	25"2 Dec	27"2 Dec	29"2 Dec	31"2 Dec	33"2 Dec	35"2 Dec	33"2 Dec
<b>7</b>	20"4 Dec	22"4 Dec	24"4 Dec	26"4 Dec	28"4 Dec	30"4 Dec	32"4 Dec	30"4 Dec
<b>8</b>	17"6 Dec	19",6 Dec	21"6 Dec	23"6 Dec	25"6 Dec	27"6 Dec	29"6 Dec	27"6 Dec
<b>9</b>	14"8 Dec	16"8 Dec	18"8 Dec	20"8 Dec	22"8 Dec	24"8 Dec	26"8 Dec	24"8 Dec
<b>10</b>	12"0 Dec o menos	14"0 Dec o menos	16"0 Dec o menos	18"0 Dec o menos	20"0 Dec o menos	22"0 Dec o menos	24"0 Dec o menos	22"0 Dec o menos

5.- Carrera de resistencia sobre 800 metros.

5.1.- Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

5.2.- Ejecución. La propia de este tipo de carrera , adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la FIIA (Federación Internacional de Atletismo), corriéndose desde la salida por calle libre.

5.3.- Medición. Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupándose por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

5.4.- Intentos. Se efectuará un solo intento.

5.5.- Invalidaciones:

- Cuando realicen por un mismo aspirante dos salidas falsas.
- Cuando se obstaculice, se impida el avance o se empuje intencionadamente a otro corredor.
- Cuando se abandone voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar la prueba.

5.6.- Marcas y puntuaciones . Las establecidas en el cuadro que se refleja a continuación. Las marcas intermedias se calificarán con la puntuación más baja y más próxima a la misma:

**Cuadro de Calificación prueba de resistencia sobre 800 metros (hombres)**

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	3' 45" o más	3' 55" o más	4' 05" o más	4' 15" o más	4' 25" o más	4' 35" o más	4' 45" o más	4' 55" o más
1	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"
2	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"
3	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"
4	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"
5	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"
6	2' 45"	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"
7	2' 35"	2' 45"	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"
8	2' 25"	2' 35"	2' 45"	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"
9	2' 15"	2' 25"	2' 35"	2' 45"	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"
10	2' 05" o menos	2' 15" o menos	2' 25" o menos	2' 35" o menos	2' 45" o menos	2' 55" o menos	3' 05" o menos	3' 15" o menos

**Cuadro de Calificación prueba de resistencia sobre 800 metros (mujeres)**

PUNTOS	M A R C A S P O R E D A D E S							
	21-25 años	26-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años
0	4' 25" o más	4' 35" o más	4' 45" o más	4' 55" o más	5' 05" o más	5' 15" o más	5' 25" o más	5' 35" o más
1	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"	4' 55"	5' 05"	5' 15"	5' 25"
2	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"	4' 55"	5' 05"	5' 15"
3	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"	4' 55"	5' 05"
4	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"	4' 55"
5	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"
6	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"
7	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"	4' 25"
8	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"	4' 15"
9	2' 55"	3' 05"	3' 15"	3' 25"	3' 35"	3' 45"	3' 55"	4' 05"
10	2' 45" o menos	2' 55" o menos	3' 05" o menos	3' 15" o menos	3' 25" o menos	3' 35" o menos	3' 45" o menos	3' 55" o menos

## ANEXO II

### TEMARIO GENERAL

Tema 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. Proceso de Gestación y consolidación del Texto constitucional. Principios Generales. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principio General. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantías de los Derechos y Libertades.

Tema 2.- LA CORONA: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. EL PODER LEGISLATIVO: Las funciones y los órganos. Elementos del órgano legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 3.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: Concepto. Regulación. Configuración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: Concepto. Regulación Constitucional.

Tema 4.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras.

Tema 5.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: El procedimiento sancionador. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Tema 6.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Clases, objeto, plazos y resolución.

Tema 7.- EL MUNICIPIO. El término municipal. La población

Tema 8.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Clases de Órganos, estudio. Competencias. Régimen específico de las Grandes Ciudades.

Tema 9.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciaciones – evolución histórica. CLASES.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimiento para las generales o no específicas – Procedimiento en las específicas.

Tema 10.- LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES: escalas y subescalas. La legislación sobre función pública local. Ley 7/2007 del Estatuto Básico del empleado público. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

### **TEMARIO ESPECÍFICO.**

Tema 11.- El cuerpo de Policía Local de Getafe. Régimen orgánico, estructura y funcionamiento. Organigrama de la Policía Local de Getafe.

Tema 12.- Jerarquía y disciplina en los Cuerpos de Policía Local. Función de mando. Relaciones de subordinación. El saludo y sus clases.

Tema 13.- La Policía Comunitaria. Filosofía de funcionamiento. Conceptos ligados a la Policía Comunitaria. Deontología policial.

Tema 14.- La delincuencia juvenil. Concepto y características. Factores que intervienen en la génesis de la conducta delictiva: factores delictógenos.

Tema 15.- Los malos tratos al menor. Concepto, formas de maltrato y principios básicos de actuación con menores. Legislación específica sobre el menor. La ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, y su reforma. La responsabilidad penal de los menores.

Tema 16.- El delito contra la mujer. Derecho penal y malos tratos. Intervención policial.

Tema 17.- Drogodependencias. Características del consumo. Prevención en drogodependencias. Legislación nacional e internacional.

Tema 18.- Victimología. Concepto. Tipos de victimización. Los colectivos de riesgo más vulnerables. La atención a la víctima.

Tema 19.- Policía Judicial. Normativa aplicable. Definición y funciones. Relación con la Policía Local.

Tema 20.- La oficina de denuncias. Los detenidos, recepción, derechos y normas de trato.

Tema 21.- Extranjería (I). Normativas y legislación. Régimen general de extranjería. Ciudadanos de la Unión Europea: régimen especial. Breve referencia al concepto de asilado y refugiado.

Tema 22.- Extranjería (II). Situaciones administrativas y documentación del extranjero. Menores extranjeros en situación de desamparo. Problemática socio-económica del extranjero.

Tema 23.- La detención (I). Concepto y clases. Marco legal.

Tema 24.- La detención (II). Garantías en la detención. La asistencia letrada, el plazo máximo, el reconocimiento médico, la comunicación de la detención y el Habeas Corpus.

Tema 25.- Armamento. Clasificación de las armas. Criterios de utilización. Especial referencia al uso del arma de fuego por la Policía. Tenencia ilícita de armas.

Tema 26.- La protección de la Seguridad Ciudadana. Visión de la Ley Orgánica 1/1992- Medidas preventivas y de vigilancia.

Tema 27.- Emergencia ante artefactos explosivos. Evacuación de recintos y edificios. Plan de búsqueda. Actuación ante riesgo NRBQ.

Tema 28.- Investigación de accidentes. Concepto de accidente en general y de accidente en

particular. Diferencias entre investigar e informar. Teoría del atestado.

Tema 29.- La investigación del accidente de tráfico. Obtención de datos. Análisis del accidente. Los métodos de investigación.

Tema 30.- La alcoholemia. Farmacocinética del alcohol etílico. Efectos del alcohol.

Tema 31.- La educación vial. Programas de educación vial en el Ayuntamiento de Getafe.

Tema 32.- Técnica de tráfico. Concepto: finalidad y aspectos que comprende. Ordenación y regulación del tráfico. Conceptos básicos más usuales: velocidad, intensidad, densidad, nivel de servicio, índice de congestión, capacidad, etc.

Tema 33.- Control automático del tráfico. Semáforos, ciclos, fases, intervalos, desfases. Desviaciones automáticas.

Tema 34.- La seguridad vial (I). Concepto y objetivos. La seguridad primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.

Tema 35.- La seguridad vial (II). La inmovilización de vehículos. La parada. El estacionamiento. Otras inmovilizaciones.

Tema 36.- La calidad. El control de calidad. El aseguramiento de la calidad. "La calidad total". El programa de Calidad en el Ayuntamiento de Getafe

Tema 37.- La motivación. El comportamiento humano. Las necesidades de Maslow; Los factores motivadores de Herberg.

Tema 38.- El liderazgo. El líder y el grupo. Teorías del liderazgo. Estilos de liderazgo.

Tema 39.- La comunicación. La comunicación en la organización. La comunicación formal e informal.

Tema 40.- Tratamiento de quejas y reclamaciones. La asertividad. La atención telefónica.

Tema 41.- La formación. La formación en las organizaciones. Identificación de necesidades formativas. La formación y el reciclaje en el caso de la Policía Local.

Tema 42.- El régimen disciplinario de aplicación a los miembros de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Normativa aplicable.

Tema 43.- Derechos y obligaciones del trabajador y el Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 44.- La Gestión de Recursos Humanos. Tendencias actuales en las Administraciones Públicas.

### **ANEXO III**

#### **CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**

##### 1.- Relación peso-talla:

1.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula  $P = (T - 100) + 20$

1.2 El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula  $P = (T - 100) - 20$

##### 2.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones propias de un cabo de la Policía Local.

En tales casos, el tribunal calificados de las pruebas selectivas, con el asesoramiento necesario, podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado del aspirante, al final del cual la asesoría facultativa certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

##### 3.- Exclusiones definitivas de carácter general:

Enfermedades o alteraciones de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

##### 4.- Exclusiones definitivas de carácter específico:

###### 4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a 2/3 en ambos ojos, con o sin corrección, según la escala de Wecker.

4.1.2. Hemianopsias

4.1.3. Discromatopsias

4.1.4. Desprendimiento de retina

4.1.5. Estrabismo

#### 4.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida, entre 1000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45.

#### 4.3. Hipertensión arterial, prescindiendo causa.

Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 145 mm/Hg

Presión diástolica: 90 mm/Hg

#### 5. Comprobación de exclusiones:

La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará exclusivamente en el centro designado por el Ayuntamiento, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.